



### DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Consejo o Consultoría:	O-DIDAI/SUB-205-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-205-2023
SIAD No.:	618069
Fecha del Nombramiento:	17 de noviembre de 2023
Fecha de entrega del Informe:	27 de noviembre de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	27 de noviembre de 2023
Nombre del Consultor:	Lic. Walter Arnoldo Quan Zelada
Nombre del Acompañante:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-
Tipo de Consejo o Consultoría:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna en el informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-023-2023, respecto a la verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Áreas Examinadas:	N/A
Período:	01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORÍA INTERNA  
INFORME O-DIDAI/SUB-205-2023  
SIAD 618069**

**CONSEJO O CONSULTORIA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS  
RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
EN EL INFORME DE AUDITORIA EJECUTIVO O-DIDAI-SUB-023-2023 SOBRE LA  
VERIFICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN DE SALDOS Y REGISTRO DE  
INVENTARIOS REPORTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022, EN  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE  
APOYO -DIGEPSA-.**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE 2023**

## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS .....	3
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD .....	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD .....	3
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS.....	4
RECOMENDACIONES EN PROCESO.....	4
COMENTARIO DE AUDITORIA.....	5
ANEXO .....	6

## **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-205-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna en el informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-023-2023, respecto a la verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría interna.

### **ESPECIFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

### **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó segundo seguimiento para verificar el cumplimiento a 3 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-23-2023, respecto a la verificación de la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-.

### **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por el personal de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, se estableció que el estado de las recomendaciones de las deficiencias establecidas son las siguientes:

## RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

**Deficiencia No. 2 Falta de traslado formal de bienes a registros de inventarios de DIGEPSA, inciso c), debido a que:**

- c) Mediante oficio No. DIGEPSA-1527-2023 de fecha 23/11/2023, se solicitó que la mesa con código 009ADD0, que forma parte del inventario de DISERSA, fuera cargada a la tarjeta de responsabilidad del Lic. Luis Enrique Alonzo Reyes Subdirector Administrativo de la DIGEPSA, la cual ya fue realizado con fecha 23/11/2023 a la tarjeta No. 7691.

La implementación de la recomendación propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de ellos procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

## RECOMENDACIONES EN PROCESO

**Atendidas de forma parcial:**

**Deficiencia No. 1, Bienes no registrados en tarjetas de responsabilidad autorizadas, inciso a y b debido a que:**

- a) Se encuentran en borrador las tarjetas de responsabilidad para el posterior registro.
- b) Debido a que todavía no se ha concluido con la baja del vehículo.

**Deficiencia No. 2 Falta de traslado formal de bienes a registros de inventarios de DIGEPSA, inciso a y b debido a que:**

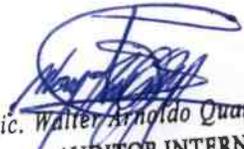
- a) Se encuentra en proceso derivado a las nuevas disposiciones contenidas en Circular Conjunta entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas, así mismo por la remodelación que se está realizando en las instalaciones de CENALTEX.
- b) No han sido enviadas las tarjetas de responsabilidad ya corregidas a DIGEPSA por parte de DISERSA.

**Deficiencia No. 3 Falta de registró del inventario físico;** debido a que se podrá verificar el registro del inventario hasta el 31 de diciembre de 2023.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de recomendaciones, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

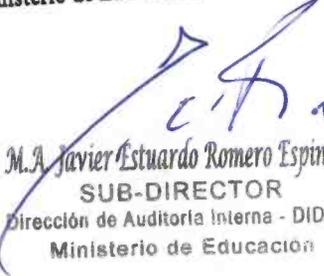
Debido a que la Dirección de Auditoría Interna efectuó 2 seguimientos, queda bajo la responsabilidad de la Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, velar por el cumplimiento de las recomendaciones en proceso.



Lic. Walter Arnaldo Quian Zelada  
**AUDITOR INTERNO**  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Lic. Marvin Rosendo Cruz Martínez  
**Supervisor**  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
**SUB-DIRECTOR**  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monsón Pérez  
**DIRECTORA**  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-		
Tipo de auditoría:	Consejo o Consultoría de Segundo Seguimiento según Informe No. O-DIDAI-SUB/023-2023 relacionado a la verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-205-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-205-2023
Auditor encargado:	Walter Arnoldo Quan Zelada	Supervisor:	Marvin Rodolfo Cruz Martínez

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p><b>Deficiencia No. 1</b></p> <p><b>Bienes no registrados en tarjetas de responsabilidad autorizadas</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>Los saldos de los registros utilizados para control de bienes muebles presentan una diferencia de Q635,860.85 entre el libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad, originado por lo siguiente:</p> <p>a. Los bienes en mal estado y obsoletos ubicados en bodega, por un valor de Q488,286.85, no están registrados en tarjetas de responsabilidad.</p> <p>b. El vehículo Placa O-751BBF en proceso de baja por robo, se encuentra registrado en tarjeta provisional de responsabilidad no autorizada por la Contraloría General de Cuentas, a nombre del consultor que lo tenía asignado temporalmente por comisión oficial al momento del siniestro, el valor cancelado por la aseguradora fue</p>	<p>Directora Dirección General de Participación Comunitaria y Servicio de Apoyo - DIGEPSA-</p> <p>Subdirectora de análisis y transparencia financiera</p> <p>Encargado de inventarios.</p>				<p>A través del Oficio O-DIDAI-No.088-2023 SIAD-618069 del 21/03/2023 la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, traslada informe O-DIDAI/SUB-023-2023, así mismo, solicita a la Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, DIGEPSA- informar en un plazo de 10 días hábiles las acciones para cumplir con la implementación de las recomendaciones contenidas en dicho informe.</p> <p>Por medio de Oficio No. DIGEPSA-1516-2023 del 22/11/2023 dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna los responsables de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- manifiestan literalmente:</p> <p>a. "Se identificaron los bienes en mal estado y obsoletos en existencia en bodega y ya fueron elaborados en su totalidad los borradores de las tarjetas de responsabilidad, para su posterior registro en tarjetas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas".</p> <p>b. "Se recibió Providencia CGC-SGGB-PROV. 1632-2022, de fecha 10/11/2022, emitido por el</p>

*JK*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>depositado al Fondo Común</p> <p><b>Recomendaciones</b></p> <p>Que la Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- giro instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la Subdirectora de Análisis y Transferencia Financiera y al Encargado de Inventarios, a efecto realicen lo siguiente:</p> <p>a) Los bienes en mal estado y obsoleto en bodega, se registren en la Tarjeta de Responsabilidad del Encargado de Inventario, hasta gestionar la baja de inventario.</p> <p>b) Se continúe con el proceso de baja del vehículo Placa O-751BBF.</p>			X		<p>secretario general de la Contraloría General de Cuentas, notificada el 21/11/2023, correspondiente a la baja de inventarios de un vehículo tipo pick-up, marca Toyota, modelo 2007, placas de circulación O-751BBF, registrado por un valor de Q.147,574.00, que fue objeto de robo*, se adjunta copia de dicha acta.</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b></p> <p>De acuerdo a lo manifestado por los responsables, las recomendaciones se consideran en proceso de implementación, debido a que para la recomendación del inciso a) se encuentran en borrador las tarjetas de responsabilidad para el posterior registro y para el inciso b) debido a que todavía no se ha concluido con la baja del vehículo.</p>

FA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

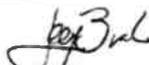
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p><b>Deficiencia No. 2</b> Falta de traslado formal de bienes a registros de inventarios de DIGEPSA.</p> <p><b>Condición</b> Al realizar la verificación física de una muestra seleccionada de 20 bienes y su registro en el Libro de Inventarios y en el FIN-02 "Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta", se identificó lo siguiente:</p> <p>a. Bienes pendientes de traslado que se encuentran en uso del personal de DIGEPSA y/o para proceso de baja, adquiridos para el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo - PRONADE-, que a la fecha de la consultoría ascienden a Q1,947,353.81, asimismo, falta de traslado de los bienes de la Dirección General de Proyectos de Apoyo -DIGEPA- que según reporte de SICOIN FIN 02 asciende a Q1,157,025.37.</p> <p>b. Bienes en uso del personal de DIGEPSA registrados en el inventario y tarjetas de responsabilidad de DISERSA, pendientes de traslado como unidad desconcentrada.</p> <p>c. Se localizó una mesa redonda de madera sin etiqueta que contenga número o código de SICOIN que la identificara.</p>				<p>Por medio de Oficio No. DIGEPSA-1516-2023 del 22/11/2023 dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna los responsables de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- manifiestan literalmente:</p> <p>a. "En lo que corresponde a los bienes pendientes de traslado de PRONADE a la DIGEPSA, hasta la presente fecha se encuentran en proceso de realización, debido a las nuevas disposiciones contenidas en Circular conjunta entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas, de fecha 4 de mayo de 2023, relacionadas a las Normas a observar en los procedimientos de baja de bienes muebles de la administración pública y a la limitación que se tiene en la identificación de los bienes, derivado a la remodelación que se está realizando en las instalaciones de CENALTEX, ya que se encuentran trabajadores de la empresa contratada laborando en el área".</p> <p>b. "En atención a Oficio No. DIGEPSA-470-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, la Dirección de Servicios Administrativos - DISERSA-, traslado fotocopia de las tarjetas de responsabilidad del personal que tiene dichos bienes en su poder. Por parte del personal de inventarios de la DIGEPSA, procedió a entregar copia de las tarjetas al personal de la DIGEPSA, para verificar los bienes cargados en las</p>	

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p><b>Recomendación</b></p> <p>Que la Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la Subdirectora de Análisis y Transferencia Financiera y al Encargado de Inventarios a efecto realicen lo siguiente:</p> <p>a) Se continúe y concluya con las gestiones necesarias para el proceso de traslado de los bienes del Programa PRONADE, ante las instancias correspondientes.</p> <p>b) Realicen las gestiones necesarias para la regularización de los bienes de DIGEPSA.</p> <p>c) Se solicite a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA- el traslado formal de los bienes en uso del personal de DIGEPSA.</p> <p>d) Investigar la procedencia y propiedad de la mesa de madera redonda localizada sin identificación y realizar el procedimiento que corresponda.</p>			X		<p>tarjetas de responsabilidad contra las existencias físicas, encontrándose inconsistencias en algunas tarjetas, las cuales fueron devueltas a DISERSA para su corrección y no han sido enviadas ya corregidas a la DIGEPSA*.</p> <p>c. Mediante oficio No. DIGEPSA-1527-2023 de fecha 23/11/2023, se solicita que la mesa con código 009ADD0, que forma parte del inventario de DISERSA, sea cargada a la tarjeta de responsabilidad del Lic. Luis Enrique Alonzo Reyes Subdirector Administrativo de la DIGEPSA, la cual ya fue cargada con fecha 23/11/2023 a la tarjeta No. 7691.</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b></p> <p>De acuerdo a lo manifestado por los responsables, la recomendación de la literal c. se considera cumplida, las recomendaciones correspondientes a las literales a y b se consideran en proceso de implementación. Por las razones siguientes:</p> <p>a) Se encuentra en proceso derivado a las nuevas disposiciones contenidas en Circular Conjunta entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas, así mismo por la remodelación que se está realizando en las instalaciones de CENALTEX. b) No han sido enviadas las tarjetas de responsabilidad ya corregidas a DIGEPSA por parte de DISERSA.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p><b>Deficiencia No. 3</b></p> <p><b>Falta de registro del inventario físico</b></p> <p><b>Condición</b> Se observó que, en el libro de inventarios al 31 de diciembre de 2022, únicamente se realizó el registro del resumen del inventario de DIGEPSA, como resultado del inventario practicado al 31 de diciembre del año 2022.</p> <p><b>Recomendación</b> Que la Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la Subdirectora de Análisis y Transferencia Financiera y al Encargado de Inventarios, para que el próximo cierre contable se proceda transcribir el inventario físico realizado, en el libro de inventarios después de la última operación registrada, como se establece en el instructivo INV-INS-04 Administración de inventario en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación y Circular 3-57.</p>			X		<p>Por medio de Oficio No. DIGEPSA-1516-2023 del 22/11/2023 dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna los responsables de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- manifiestan literalmente:</p> <p>"El inventario físico si fue realizado al 31 de diciembre de 2022, pero no fue asentado en el Libro de inventarios, únicamente se registró el resumen del inventario realizado por cuenta. Por lo que, al cierre del presente año se procederá conformé lo establecido en la circular 3-57".</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b></p> <p>De acuerdo a lo manifestado por los responsables, y que se podrá verificar el registro del inventario al 31 de diciembre de 2023, la recomendación se considera en proceso de implementación.</p>

Guatemala, 23 de noviembre de 2023

FIRMA Y SELLO:    
Licda. Jeannette Bran Cibrián de Cacacho  
Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-

FIRMA Y SELLO:   
Lic. Walter Arnaldo Quian Zelada  
Auditor interno

Página 5 de 5

Lic. Walter Arnaldo Quian Zelada  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación